



Servicio/Dpto./Area/Unidad: ALCALDIA-PRESIDENCIA
Iniciales: MFAJ/JHF/jmmv

| |
|--------------------------------------|
| Nº decreto: 270 |
| Fecha de Firma: 13/02/2020 |
| Ayuntamiento de Los Barrios |

Expediente: Sustitución Alcalde Junta de Gobierno Local

Asunto.- Sustitución Alcalde Junta de Gobierno Local 17 de febrero de 2020

La Organización de la Junta de Gobierno Local, en los municipios como el nuestro, se regula en el art. 23 de la vigente redacción de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en los arts. 38 d), 52, 112 y 113 del ROF en todo aquello que no contradiga la Ley de Bases.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde, por consiguiente, en nuestro caso, este número es de 7 además del Alcalde.

En base a lo previsto por los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, se dictó decreto nº 1791/2019, de 25 de junio, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local (publicado en BOP de Cádiz núm. 142 de fecha 26 de julio de 2019).

En base a lo previsto por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, se dictó decreto nº 1788/2019, de 25 de junio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde (publicado en BOP de Cádiz núm. 142 de fecha 26 de julio de 2019).

A la vista de lo que antecede Considerando lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el funcionamiento de los servicios municipales debe seguir desarrollándose con normalidad, por el presente y al amparo y con aplicación de lo establecido en la vigente legislación, más concretamente el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como 44 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz ha convocado para el próximo día 17 de febrero de 2020, a las 10:30 hs. El Consejo de Alcaldías de municipios de más de 20.000 habitantes en la sede provincial, sita en Plaza de España, s/n de la Ciudad de Cádiz, para tratar asuntos de interés para el municipio de Los Barrios y visto el informe emitido por El Secretario de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2020

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Designar a la Primer Teniente de Alcalde D^a. Sara Lobato Herrera, para sustituirme en las funciones del Alcalde ante la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 17 de febrero de 2020 y por el motivo antes indicado.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV66WGD3JQ73VJNLAFNXPZXF6Y | Fecha | 13/02/2020 11:39:17 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JULIA HIDALGO FRANCO (SECRETARIO/A) | | |
| Firmante | MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde) | | |
| Url de verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV66WGD3JQ73VJNLAFNXPZXF6Y | Página | 1/2 |



Segundo.- Notificar a la Primer Teniente de Alcalde D^a. Sara Lobato Herrera, la presente designación de funciones, a los efectos oportunos.

Tercero.- El presente de Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre .

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria General, certifico.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV66WGD3JQ73VJNLAFNXPZF6Y | Fecha | 13/02/2020 11:39:17 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JULIA HIDALGO FRANCO (SECRETARIO/A) | | |
| Firmante | MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde) | | |
| Url de verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV66WGD3JQ73VJNLAFNXPZF6Y | Página | 2/2 |

